

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Octubre 6 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se decreta el embargo y secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 13106 de propiedad de LUIS ANTONIO LOBO PINZON identificado con C.C. No. 13.824.748

Para el registro de la medida líbrese oficio a la ORIPB.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1561218507d09a0c7af3d76a3b7b2d54f13dfc1ab5b391d3213993d6ba29d9f3

Documento generado en 06/10/2021 09:06:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**